

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

Parral, 12 de Marzo del 2009.

DECRETO EXENTO N° 725 /

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Contrato a Honorarios de fecha 2 de Marzo del 2009.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, a contar del 2 de Marzo del año en curso, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, que se adjunta, de la persona que se indica:

CLAUDIA ANDREA MOYA DEL CAMPO

Periodista

En extracto, de acuerdo a contrato original:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal, contrata a la Sra. Moya Del Campo, para que desempeñe funciones atingente a su título, a cargo de relaciones públicas y difusión de las actividades del Departamento de Salud.

SEGUNDO: La Sra. Moya Del Campo, se compromete a prestar la atención en Dependencias del Departamento de Salud Municipal de Parral, en el siguiente horario, completando 22 hrs. semanales

Lunes a Jueves	de 13:00 a 17:30 hrs.
Viernes	de 13:00 a 17:00 hrs.

TERCERO: La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud, cancelará a la Periodista la suma de \$254.845.- (doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) en forma mensual, menos los impuestos legales correspondientes y previa presentación de la boleta respectiva.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Sub 21 Item 03 "Otras Remuneraciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2009.

Anótese, Refréndese, Comuníquese, Archívese y Páguese.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Julio B
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/CAM/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral a 2 de Marzo del 2009, entre la I. Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde **Don Israel Urrutia Escobar** y la Sra. **Claudia Andrea Moya del Campo**, de profesión Periodista, Rut 8.351.728-K, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal, contrata a la Sra. Moya Del Campo, para que desempeñe funciones atinentes a su título, a cargo de relaciones públicas y difusión de las actividades del Departamento de Salud.

SEGUNDO: La Sra. Moya Del Campo, se compromete a prestar la atención en Dependencias del Departamento de Salud Municipal de Parral, en el siguiente horario, completando 22 hrs. semanales

Lunes a Jueves	de 13:00 a 17:30 hrs.
Viernes	de 13:00 a 17:00 hrs.

TERCERO: La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud, cancelará a la profesional la suma de \$254.845.- (doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) en forma mensual, menos los impuestos legales correspondientes y previa presentación de la boleta respectiva.

CUARTO: El presente contrato rige a partir del 2 de Marzo del año 2009 y durará hasta el 31 de Diciembre del mismo año, teniendo la I. Municipalidad de Parral la facultad para dejarlo sin efecto de inmediato en cualquier fecha, sin expresión de causa.

QUINTO: es de la esencia del presente contrato, y por ello se deja expresa constancia que dada la naturaleza jurídica, entre las partes no existe vinculo alguno de subordinación y dependencia, quedando la **Municipalidad exenta y/o eximida de toda responsabilidad en lo que a cotizaciones y previsiones y pago de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiere o diga relación con la normativa legal vigente sobre seguridad social**, las que serán siempre y en todo caso de cargo y responsabilidad exclusiva del profesional prestador de servicios a honorarios, quien acepta en este acto, satisfactoria y expresamente tal condición, sin reproche alguno que formular al respecto.

SEXTO: Para efecto de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de los tribunales correspondientes.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Sra. Moya Del Campo el cual declara recibir a su entera satisfacción, uno en poder de la I. Municipalidad de Parral y dos en el Departamento de Salud.



ILUSTRE MUNICIPIO DE PARRAL
ADMINISTRACION MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



CLAUDIA MOYA DEL CAMPO
Rut 8.351.728-K



ASESORIA JURIDICA
DIRECTOR
I. Municipalidad de Parral
Vº Bº ASESOR JURIDICO